



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001508-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Carlos Fernández Herrera, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relativas a una nueva ley de función pública de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001495 a PNL/001516.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Yolanda Sacristán Rodríguez, Luis Briones Martínez, Isabel Gonzalo Ramírez, Carlos Fernández Herrera, José I. Martín Benito, Alicia Palomo Sebastián y José F. Martín Martínez, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia:

ANTECEDENTES

La Función Pública de Castilla y León constituye uno de los pilares fundamentales del Estado del Bienestar, garantizando la prestación de servicios públicos esenciales con profesionalidad, imparcialidad, mérito y capacidad.

Sin embargo, la legislación actualmente vigente en la Comunidad Autónoma, encabezada por la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León,



se encuentra claramente desfasada y ha sido superada en numerosos aspectos por las sucesivas reformas normativas de ámbito estatal, en especial, tras la aprobación del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) en 2007 y sus modificaciones posteriores.

Durante años se ha venido reclamando desde los distintos sindicatos del sector público desde numerosos colectivos profesionales y desde numerosos colectivos profesionales, y desde formaciones políticas, la necesidad urgente de una nueva Ley de Función Pública que adopte el marco autonómico a los nuevos retos de la Administración del siglo XXI: digitalización, relevo generacional, evaluación del desempeño, carrera profesional horizontal, igualdad efectiva entre hombres y mujeres, y nuevos modelos organizativos más ágiles y eficaces.

En este sentido, la propia Junta de Castilla y León ha elaborado un borrador de anteproyecto de ley que, sin embargo, lleva demasiado tiempo paralizado sin avances sustanciales en su tramitación.

Esta demora genera incertidumbre, desmotivación entre las empleadas y empleados públicos y retrasa la modernización que la Administración pública autonómica necesita con urgencia.

Por ello, las Cortes de Castilla y León, como órgano representativo de la ciudadanía, no pueden mantenerse al margen de esta situación y deben instar al Gobierno autonómico a desbloquear el proceso y tramitar de manera urgente una nueva Ley de Función Pública, contando con la participación real y efectiva de las organizaciones sindicales y demás agentes implicados.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Adoptar las medidas necesarias para impulsar la tramitación urgente de una nueva Ley de Función Pública para la Castilla y León que sustituya a la actual Ley 7/2005, de 24 de mayo, adecuándose a los principios y disposiciones del Estatuto Básico del Empleado Público y a las necesidades actuales de la Administración.

2. Garantizar un proceso participativo y dialogado en el que se escuche y se dé voz a los representantes de los trabajadores y trabajadoras públicos, así como a otros colectivos profesionales.

Valladolid, 26 de junio de 2025.

LAS PROCURADORAS Y LOS PROCURADORES,

Fdo.: Yolanda Sacristán Rodríguez, Luis Briones Martínez, Carlos Fernández Herrera, José Ignacio Martín Benito, María Isabel Gonzalo Ramírez, Alicia Palomo Sebastián y José Francisco Martín Martínez

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Elisa Patricia Gómez Urbán